sadas, a fin de que en el término de quince días y conforme a lo satas, a in de que en el termino de quince dias y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Cultural. Paseo de la Castellana, 119-7.º planta, Sección de Declaraciones, Ministerio de Cultura, de diez

a trece horas.

Quinto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

13235

RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumen-to histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Vicente en Zarzuela del Monte (Segovia).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Vicente en Zarzuela del Monte (Segovia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Zarzuele del Mon-

te que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º de: Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

13236

RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la torre e iglesia parroquial de Santa Maria en Sádaba (Zaragoza).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la torre e iglesia parroquial de Santa María en Sádaba (Zaragoza).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Sádaba que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que havan de realizarse en el monumento cuya declaración se prehayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pre-tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director g∈neral, Javier Tusell Gómez.

13237

RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumen-to histórico-artístico, a favor de la iglesia parro-quial de Navalcarnero (Madrid).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia parroquial de Navalcarnero (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero -Hacer saber al Ayuntamiento de Navalcarnero que Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Navalcarnero que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1956, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

13238

RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monu-mento histórico-artístico, a favor del edificio en avenida Generalisimo, número 2 en Melilla.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del edificio en avenida Generalísimo, número 2, en Melilla.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuer-

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Melilla que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de "ulio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Generai. ción General

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

13239

RESOLUCION de 7 de abril de 1982, de la Di-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado el expediente de declaración de monumen-to histórico-artístico, a favor de la iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ayamonte que según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende o en su entorno propio no nodrán llevarse a cabo sin pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 7 de abril de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

13240

RESOLUCION de 20 de abril de 1982, de la Bi-rección General de Bellas Artes, Archivos y Bi-bliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto his-tórico-artístico, a favor del santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida en Hoz de Marrón, Ayun-tamiento de Ampuero (Santander).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes

Esta Dirección General ha acordado:

Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico, a favor del santuario de Nuestra Señora la Bien Aparecida en Hoz de Marrón (Ayuntamiento de Ampuero-Santander), según la delimitación que figura en el